

LICITACIÓN PÚBLICA 003/2022

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 hrs. del día 26 de abril de 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 fracción I, 51, 52 y 70 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de la licitación pública **003/2022**, para contratación y suministro de medicamentos de la guía de medicamentos del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación, se reunieron en el salón "Presidentes" ubicado en el edificio que ocupa el Instituto, en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila, para llevar a cabo la lectura del fallo final que contiene el resultado del análisis técnico y económico comparativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes interesados cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, así como los funcionarios siguientes:

El Ing. Alejandro Treviño Saldaña, Director General y Dictaminador Técnico del Subcomité de Adquisiciones, el Profr. Osvaldo de la Cruz García, Director General de Área de Prestaciones y Servicios a Derechohabientes y Vocal del Subcomité de Adquisiciones, la C.P. Yadira Hurtado Galicia, Directora General de Área de Finanzas y Contabilidad y el Ing. Sergio de la Peña Chapa, Director General de Área de Recursos Materiales y Servicios y Vocal de Subcomité de Adquisiciones y el Profr. Humberto Ibarra Ledezma Director de Área de Adquisiciones.

Acto seguido, el Ing. Alejandro Treviño Saldaña, en su carácter de Director General del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila y al no presentarse un representante de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas para lectura al fallo de la licitación; el cual ya fue remitido al subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, para su revisión, opinión y dictamen y cuyo contenido a la letra dice:

El Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes en la **Licitación Pública 003/2022** para la contratación y suministro de medicamentos de la guía de medicamentos del instituto de servicio médico para los trabajadores de la educación, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 4.3, 12.1 y 16 de las bases de esta licitación, emite el siguiente dictamen:

El Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inicia el proceso de contratación mediante Convocatoria Pública Número: **003/2022**, publicada en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Zócalo, el día 05 de abril de 2022.



LICITACIÓN PÚBLICA 003/2022

ACTA DE FALLO

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley, se emiten las bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el 05 de abril de 2022.

De conformidad con el Artículo 51, fracción III, inciso a, de la Ley y el numeral 4.1 de las bases de la licitación, la junta de aclaraciones de la presente licitación se lleva a cabo el día 12 de abril de 2022 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante, sito en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila; acto en el que se aclararon las dudas presentadas por los licitantes participantes y se hacen las recomendaciones que se consideraron pertinentes por parte de la convocante, quedando asentados los acuerdos tomados, en la minuta correspondiente.

En el cumplimiento a los Artículos 53, 54, 56 y 57 de la ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se lleva a cabo el día 19 de abril de 2022, sin ninguna incidencia.

En virtud de haber cumplido con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, se reciben para su revisión y análisis exhaustivo, los documentos que conforman las proposiciones de los licitantes cuyos nombres, partidas propuestas e importe total de la propuesta económica sin el I.V.A., se relacionan en seguida:

NOMBRE DEL LICITANTE	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS	IMPORTE TOTAL SIN EL I.V.A.
Médica Buslo S.A. de C.V.	107	\$28,451,107.44

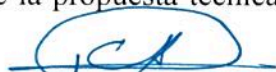
Propuestas desechadas en la presentación de propuestas: dos

Motivos

(Los motivos por los que las propuestas pueden ser desechadas pudieran corresponder a situaciones de forma o de fondo que en la etapa de evaluación, se observen en cualquiera de los documentos solicitados en las bases, en los numerales 10.2.1, que se refieren a “Documentos técnicos complementarios y propuesta técnica”, numeral 10.2.2, “Propuesta económica y garantía de sostenimiento de ofertas”, 12, “Criterios para la evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato”, 12.1, En el aspecto técnico y económico, 13, “Desechamiento de proposiciones”, 14 “Descalificación del licitante” y 21 “Muestras”),

1. Julian Emmanuel Flores Espinoza, en representación de Vida Medical S.A. de C.V.

Entrega un sobre cerrado que contiene propuesta técnica y propuesta económica, revisándose la propuesta técnica, revisando la propuesta técnica, descalificando



LICITACIÓN PÚBLICA 003/2022

ACTA DE FALLO

al proveedor con el fundamento de falta de documentos técnicos en lo cual las bases de licitación 003/2022 exponen:

14 DESCALIFICACION DEL LICITANTE CUANDO:

En observancia de lo dispuesto por el Artículo 52, fracción IV de la **LEY**, será causa de descalificación, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en la forma y los términos de estas bases de licitación, así mismo cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del Artículo 73 de la **LEY**, y por las causas siguientes:

El **LICITANTE** deje de presentar dentro del sobre correspondiente, uno o más de los documentos originales, copias o fotocopias, en la forma y términos solicitados en estas bases.

Faltando del punto 10.2.1 Documentos Técnicos:

Presentar en original y por duplicado, el manifiesto de no conflicto de intereses y código de conducta, así como la licencia sanitaria solicitados en la junta de aclaraciones de fecha 12 de abril del 2022.

2. Sergio Alfredo Aguirre Torres, en representación de Impulsora de Cadenas Productivas y Comerciales S: de R.L. Entrega un sobre cerrado que contiene propuesta técnica y propuesta económica, revisándose la propuesta técnica, revisando la propuesta técnica, descalificando al proveedor con el fundamento de falta de documentos técnicos en lo cual las bases de licitación 003/2022 exponen:

14 DESCALIFICACION DEL LICITANTE CUANDO:

En observancia de lo dispuesto por el Artículo 52, fracción IV de la **LEY**, será causa de descalificación, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en la forma y los términos de estas bases de licitación, así mismo cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del Artículo 73 de la **LEY**, y por las causas siguientes:

El **LICITANTE** deje de presentar dentro del sobre correspondiente, uno o más de los documentos originales, copias o fotocopias, en la forma y términos solicitados en estas bases.

Faltando del punto 10.2.1 Documentos Técnicos:

Presentar en original y por duplicado, el manifiesto de no conflicto de intereses y código de conducta, así como la licencia sanitaria, aviso de funcionamiento y cedula profesional de responsable sanitario solicitados en la junta de aclaraciones de fecha 12 de abril del 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA 003/2022

ACTA DE FALLO

En dicho acto se hace del conocimiento a los licitantes participantes que el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública programada para el día 26 de abril de 2022, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.

Durante el período comprendido del 19 al 25 de abril de 2022, de acuerdo con el numeral 12.1 de las bases de esta licitación y lo preceptuado en el Artículo 58 de la Ley, se lleva a cabo la evaluación de las proposiciones por el personal autorizado por el Ing. Alejandro Treviño Saldaña y el área técnica usuaria, obteniendo los resultados siguientes:

En virtud de que cumplen los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación en sus numerales 10.2.1, 10.2.2 y 10.2.3, por haber calificado sus propuestas como solventes y por haber presentado las partidas con la oferta económica más baja, de conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el numeral 12.1 de las bases, después de haber considerado el margen de preferencia que la Ley otorga en el segundo párrafo del citado Artículo 59, se emite el fallo a los licitantes siguientes:

Asignación de partidas:

PROVEEDOR	TOTAL DE PARTIDAS ASIGNADAS	PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
Médica Buslo S.A. de C.V.	81	1,2,3,7,8,10,11,13,14,15,16,17,18,19,22,26,28,30,31,32,33,39,40,42,43,44,45,46,47,48,49,52,53,54,56,57,59,60,62,63,64,65,66,81,82,83,84,91,92,94,96,97,98,99,101,102,110,114,116,117,119,120,121,122,123,124,125,126,128,129,130,131,137,138,139,141,143,144,146,150,157	\$12, 730, 689. 48

Partidas desechadas por proveedor:

- Médica Buslo S.A. de C.V.

12 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOCISIONES Y ADJUDICACIONES DEL CONTRATO:

12.1 EN EL ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO.

